



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

ACUERDO DE CONCEJO N° 094-2022-MPS

Chimbote, 30 de diciembre de 2022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

POR CUANTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de diciembre del 2022, el Concejo Provincial de la Municipalidad Provincial del Santa trato la **APROBACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE CULTURA DE LA PROVINCIA DEL SANTA AL 2030 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, se establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Informe N° 144-2022-AC-GECyT-MPS de fecha 22 de diciembre de 2022, se presentó informe técnico relacionado al Proyecto presentado "Elaboración de la Política Pública Cultural de la Provincia del Santa al 2030", en la que menciona como antecedentes el Informe N° 004-GRCyT-MPS de 10 de enero de 2022 de la Gerencia de Educación, Cultura y Turismo de la Municipalidad Provincial del Santa, señala la importancia de alinear los instrumentos locales a las políticas sectoriales, y también el Oficio N° 00298-2022-DDC ANC/MC de fecha 28 de febrero de 2022 de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash, que recomienda a la Municipalidad Provincial del Santa, la conformación del Equipo técnico para la formulación del Plan Provincial de Cultura al 2030 mediante Resolución de Alcaldía. Así como dispone que dicho Plan debe ser elaborado de acuerdo a la "Guía para la elaboración de Planes de Cultura en Gobiernos Regionales y Locales" del Ministerio de Cultura, entre rector del sector cultura;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

094

Que, mediante Informe N° 191-2022-AC-GECyT-MPS de fecha 23 de diciembre de 2022, se presentó Informe técnico relacionado al Proyecto presentado "Elaboración de la Política Pública Cultural de la Provincial del Santa al 2030", en la cual señala que mediante el Informe N° 004-2022-GECyT-MPS de fecha 11 de enero de 2022 se presentó el Proyecto "Política Pública de Cultura de la Municipalidad Provincial del Santa", expediente que siguió su trámite hasta la obtención de la Resolución de Alcaldía N° 307-2022-A/MPS de fecha 04 de mayo de 2022 en la que se resuelve conformar el equipo técnico de la MPS para la Elaboración del Plan Provincial de Cultura al 2030, en la cual se designa a la Lic. Gloria Tereza Ochoa Acevedo como la nueva Gerente de Educación, Cultura y Turismo; así como se señala la Carta N° 005-2022-GIRT de fecha recibida en la fecha 20 de diciembre de 2022 del Consultor Lic. Gabriel Ignacio Ramos Timaná, en la cual se presenta el Informe Final del proyecto "Elaboración de la Política Pública Cultural de la Provincia del Santa al 2030".

Que, en ese sentido se puede indicar el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 – Los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico, correspondiente al Concejo Municipal, la función normativa que se ejerce a través de ordenanzas, de acuerdo al artículo 200° numeral 4 de la Constitución Política del Perú.

También se puede mencionar a la Resolución Ministerial N° 000204-2022-DM/MC que establece Los Lineamientos Guía N° 002-2022/MC "Guía para la Elaboración de Planes de Cultura en Gobiernos Regionales y Locales".

Que, según lo señalado en el Informe Legal N° 871-2022-GAJ-MPS de fecha 26 de diciembre de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye emitiendo opinión legal favorable que se continúan de las gestiones y trámites para la aprobación del PLAN PROVINCIAL DE CULTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, conforme lo indicado en el Informe N° 144-2022-AC-GECyT-MPS de fecha 22 de diciembre de 2022, recomendando se deriven los actuados a la comisión de regidores para emisión de dictamen, previo a ser elevado al Pleno Municipal para su aprobación;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

094

Que, en la fecha del 26 de diciembre de 2022, se levanta el ACTA DE VIABILIDAD DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PLAN PROVINCIAL DE CULTURA DEL SANTA AL 2030 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, la cual es derivado de la Gerencia de Educación, Cultura y Turismo.

Estando a los fundamentos antes expuestos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 16) del artículo 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal luego del análisis y debate correspondiente aprobaron por **MAYORIA** lo siguiente;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN PROVINCIAL DE CULTURA DEL SANTA AL 2030 DE LA PROVINCIA DEL SANTA.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, en coordinación con la Gerencia de Educación, Cultura y Turismo y demás áreas correspondientes, el Cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c:
GM
GPyP
Arch



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Arq. Roberto Jesús Briceno Franco
ALCALDE